



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **2079**

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE JUNJI Y DON JULIAN EDUARDO TORRES RIQUELME.

CONCEPCION, **08 de junio de 2009**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Resolución N° 015/036 de fecha 11.05.2006, que nombra a don Jorge Ruben Salazar Vargas, Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío Bío.
- 8.- Resolución N° 015/026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI y demás antecedentes tenidos a la vista.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha primero de junio de 2009 se celebró contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región del Bío Bío y don Julián Eduardo Torres Riquelme.
- 2.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el mencionado convenio, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral uno de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

APRUEBASE el convenio de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios individualizado en el considerando primero, el cual se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


**JORGE RUBEN SALAZAR VARGAS
DIRECTOR REGIONAL**



JRSVIR/DM/mavo
Distribución:
- Unidad Asesoría Jurídica
> Subdirección Técnica
> Oficina de Partes